

tido en la que por los señores que exponen y demandan presenten a la Comision que entiende en estos casos suplicas se señale dia para que concurran los que dicen ante la misma presenten los perjuicios que van a sufrir los vecinos de dichos partidos en el reparto del cupo señalado al mismo por la indicada Contribucion y demas de consumo de los vinhos espues comparativamente con los de los demas diputaciones de este campo acordandose por este Ayuntamiento que o bien se rebajen los vinhos señalados a la del Plan por el consumo de dichos vinhos espues, o bien que los vinhos o ensucados de Navarra que sacan los ayuntamientos de ellas como tambien el aceite y vino paguen a la diputacion lo que les corresponden y que a la vez que los condenen o depositen por que de otro modo es irreparable al todo de los mandamientos de ella satisfacen los vinhos que se les tienen impuestas por los indicados conceptos y entendido por este Ayuntamiento acordado. Para a la Comision de Contribuciones para que informe

Licencia de la Mase una instancia suscrita por Jose Obe Sabera y Man Juan y Antonio Vindey expendedores de vino por menor en la y a nombre de la de Pineda el q. se le manifiesta en la que manifiestan haberse recluso de su pago entendiado de lo acordado por este Ayuntamiento con respecto al pago de las licencias por sus establecimientos y que teniendose entendido por la facultad que reside en el Ayuntamiento de concederlas y renovarlas cada uno queda privativamente cometido a la Policia por la M. de la de tres de enero de mil ochocientos veinte y

